



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 149/23

VISTO

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 y 1.903, texto modificado por la Ley N° 6.549, la Ley N° 2.095, textos consolidados por Ley 6.588, el Decreto N° 470/2022, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014 y su modificatoria N° 57/2020, 38/2021 y 144/2022, la Disposición UOA N° 3/2023, y el Expediente A-01-00008159-7/2023

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, por el Expediente Electrónico A-01-00008159-7/2023 tramitó la Licitación Pública N° 1/2023, bajo la modalidad de orden de compra abierta, tendiente a lograr la Contratación del Servicio Médico para la realización de Exámenes Preocupacionales, Psicotécnicos, Controles de Ausentismo -en domicilio, virtuales y en consultorio- Controles médicos Periódicos Anuales, Juntas Médicas y Exámenes Médicos Postocupacionales, por un plazo de doce (12) meses, consecutivos e ininterrumpidos, al amparo de lo establecido en el artículo 31 y 40 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y de acuerdo con lo previsto en el Plan Anual de Compras 2023 aprobado por Resolución AGT N° 144/2022.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por la Resolución CCAMP N° 53/2015, se aprobó la Reglamentación de la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PUBCG), que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Disposición UOA N° 3/2023, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (PBCP) y de Especificaciones Técnicas (PET), la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, la Declaración Jurada de Competitividad y el Formulario Original para Cotizar, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura de ofertas el 5 de abril de 2023.

Que, asimismo, mediante la Disposición mencionada se designaron los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) de la Asesoría General Tutelar, que está conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, para intervenir sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Que, en los términos de la legislación vigente, se procedió a realizar la publicación en el sitio web de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Llamado y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, en un todo de acuerdo con el artículo 86 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación, cursó las invitaciones a cotizar a las firmas CEMLA NORTE CENTRO MÉDICO S.A., CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., ALFAMEDICA S.R.L., CENTRO MÉDICO INTEGRAL FITZ ROY S.A., y CENTRO MÉDICO AMENABAR S.R.L., y comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del inicio del procedimiento y la fecha de apertura de ofertas.

Que, según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 6/2023, de fecha 5 de abril de 2023, se recibió una (1) oferta por correo electrónico en la casilla de correo habilitada a tal fin, de la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-60041791-2.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) tomó debida intervención y requirió aclaraciones y/o documentación faltante, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

Que se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales en el marco de sus competencias, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada, y detalló mediante informe técnico emitido por la titular del Departamento, que *"...la descripción de todos los servicios a ser utilizados se ajusta a lo solicitado..."*



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que, por su parte, la CEO efectuó el análisis de los aspectos formales y de aptitud de la oferta presentada, confeccionó el Cuadro Comparativo de Ofertas, y constató la situación de la firma participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), procediendo a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 1/2023.

Que, por lo expuesto, y haciendo una evaluación de todos los elementos que componen las presentes actuaciones, la CEO aconsejó declarar admisible la única oferta presentada, y Pre Adjudicar en la Licitación Pública N° 1/2023, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, el Renglón N°1, Subrenglones Nros.: 1, exámenes médicos preocupacionales,(hasta 50); 2, exámenes médicos pre ocupacionales – psicotécnico (hasta 50); 3, control de ausentismo a domicilio (hasta 1.000); 3.1, Control de ausentismo virtual (hasta 700); 4, control de ausentismo en consultorio (hasta 50); 5, controles médicos periódicos (hasta 50), 6, juntas médicas (hasta 50) y 6, exámenes médicos post ocupacionales (hasta 30), por un plazo de doce (12) meses y/o, computados a partir del 1° de mayo de 2023 o en caso que no sea posible, dentro de los diez (10) días corridos luego de suscripta la correspondiente Orden de Compra, a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT: 30-60041791-2, por la suma total máxima de PESOS SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (\$ 7.194.000)., IVA incluido.

Que el Dictamen de pre-adjudicación emitido en consecuencia, fue notificado al oferente y publicado en la página web y el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo dispuesto en la reglamentación del artículo 99 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y luego de transcurrido el plazo legal para formular impugnaciones, no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar el presente gasto, intervino la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable en los términos previstos en la Ley C.A.B.A. N° 70, según texto consolidado, informando sobre la disponibilidad presupuestaria ejercicio 2023, y que de conformidad con lo normado en el Anexo del Decreto N° 470/2022, artículo 27 inc. c), los gastos de carácter plurianual que extienden sus



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autorizan y comprometen, quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, para el ejercicio 2024.

Que por Resolución AGT N° 52/2014 se crea la Comisión de Recepción Definitiva de la Asesoría General Tutelar y por Resolución AGT N° 57/2020 se modifica la misma pasando a estar conformada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, cuya integración es definida en el acto administrativo de adjudicación de la contratación.

Que en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia, sin realizar ninguna observación de índole jurídica ni formal.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución AGT N° 38/2021, y el artículo 13 del Anexo I "Reglamentación de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR**

DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 1/2023 para la Contratación del Servicio Médico para la realización de Exámenes Preocupacionales, Psicotécnicos, Controles de Ausentismo -en domicilio, virtuales y en consultorio- Controles médicos Periódicos Anuales, Juntas Médicas y Exámenes Médicos Postocupacionales,, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por un plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos, computados a partir del 1° de mayo de 2023, y/o, en caso que no sea posible, dentro de los diez (10) días corridos luego de suscripta la correspondiente Orden de Compra, al amparo de lo establecido en el artículo 31 y 40 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 2.- Adjudicar el Renglón 1 (único) a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-60041791-2, el cual se compone del subrenglón 1.1: Exámenes médicos pre-ocupacionales (hasta 50). PRECIO UNITARIO PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000.-), Renglón 1.2: Exámenes médicos pre-ocupacionales- psicotécnico (hasta 50) PRECIO



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

UNITARIO PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$ 230.000.-), Renglón 1.3: Control de ausentismo a domicilio (hasta 1000). PRECIO UNITARIO: PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-). PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000.-), Renglón 1.3.1: Control de ausentismo virtual (hasta 700). PRECIO UNITARIO: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO: PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 1.610.000), Renglón 1.4: Control de ausentismo en consultorio (hasta 50) PRECIO UNITARIO PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000.-), Renglón 1.5: Controles médicos periódicos (hasta 50). PRECIO UNITARIO PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000.-), Renglón 1.6: Juntas médicas (hasta 50). PRECIO UNITARIO PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 8.200.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO: PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 410.000) y Renglón 1.7: Exámenes médicos post ocupacionales (hasta 30). PRECIO UNITARIO PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800.-) PRECIO TOTAL MÁXIMO PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000.-), IVA incluido.

Artículo 3.- Aprobar los pagos mensuales a la firma CENTRO MÉDICO DEL PLATA S.R.L., CUIT 30-60041791-2, por los montos resultantes de los servicios efectivamente prestados, previa presentación del Parte de Recepción Definitiva y de la factura correspondiente, atento a la modalidad de orden de compra abierta que rige la presente contratación.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria de los ejercicios 2023, con el alcance de lo previsto en el artículo 27 del Anexo I del Decreto N° 470/2022 para el ejercicio 2024.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 5.- Publíquese en el sitio web del Ministerio Público Tutelar, y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de un (1) día, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los agentes Santiago Pablo Zalacain, Legajo Personal N° 1047, Jorge Bernardo Roldán Olivera, Legajo Personal N° 3162, y Silvana Olivo, Legajo N° 1960, y en carácter de suplentes a Juan Pablo Alvarez, Legajo N° 1760, Diego Papasergio, Legajo N° 5664, y Valeria Zabia, Legajo N° 3664 que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 7.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones y/o el titular a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 8.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a todos los oferentes, y demás efectos pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 149/2023 T° XV F° 317/320 FECHA 10/5/2023


Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1° Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

